

VISTO:

El expediente N° S01: 5116/2017 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) denominado "Procesos de prácticas de enseñanza reflexivas en los/las estudiantes de Profesorados en Historia durante su formación inicial y su relación con la construcción de secuencias didácticas", dirigido por la Dra. Verónica Andrea Gatti, DNI N° 23.190.563; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 462/2018 UADER el Consejo Superior de la Universidad se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) denominado "Procesos de prácticas de enseñanza reflexivas en los/las estudiantes de Profesorados en Historia durante su formación inicial y su relación con la construcción de secuencias didácticas", dirigido por la Dra. Verónica Andrea Gatti DNI N° 23.190.563, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Res. "CS" N° 62-15 UADER.-

Que de fs. 243 a 256 la directora a cargo del proyecto adjunta informe final y rendición económica del proyecto de investigación.-

Que a fs. 282 la Auditora Interna UADER informa que consta la rendición final por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 19.641) sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.575), habiéndose realizado la devolución de fondos por la suma de PESOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 13.044) tal como consta a fs. 274.-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, mediante Resolución "CD" N° 1672-22 FHAyCS, rectificada por Resolución "CD" N° 0189-23 FHAyCS, recomienda a este Consejo Superior la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la FHAyCS denominado "Procesos de prácticas de



RESOLUCION "CS" N° 045-24

enseñanza reflexivas en los/las estudiantes de Profesorados en Historia durante su formación inicial y su relación con la construcción de secuencias didácticas”, dirigido por la Dra. Verónica Andrea Gatti, DNI N° 23.190.563.-

Que a fs. 314 obra informe de competencia realizado por el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, el cual considera que se han cumplimentado con todas las instancias establecidas por la normativa vigente, y recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica del mencionado proyecto de investigación.-

Que a fs. 315 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones a este cuerpo colegiado para el tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado de Consejo Superior, en despachos de fechas 26 y 27 de febrero 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “Procesos de prácticas de enseñanza reflexivas en los/las estudiantes de Profesorados en Historia durante su formación inicial y su relación con la construcción de secuencias didácticas”, dirigido por la Dra. Verónica Andrea Gatti.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCION "CS" N° 045-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Procesos de prácticas de enseñanza reflexivas en los/las estudiantes de Profesorados en Historia durante su formación inicial y su relación con la construcción de secuencias didácticas", dirigido por la Dra. Verónica Andrea Gatti, DNI N° 23.190.563, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos